



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0225/

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO: 12 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud de Señor LUIS ANDRÉS PLACENCIA CORTEZ RUT [REDACTED] de fecha 07 de marzo del 2023 para actividad particular 15 de abril del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 07 de marzo del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora LUIS ANDRÉS PLACENCIA CORTEZ, SECRETARIO DEL CLUB DEPORTIVO TREHUACO;
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señora LUIS ANDRÉS PLACENCIA CORTEZ, SECRETARIO DEL CLUB DEPORTIVO TREHUACO, a ocupar recintos los Boldos con fecha SÁBADO 15 DE ABRIL.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al CLUB DEPORTIVO TREHUACO representada por el beneficiario SECRETARIO, LUIS ANDRÉS PLACENCIA CORTEZ, cédula de identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RECIBIDO	
07 MAR 2023	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
TREHUACO	



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

CORRESPONDENCIA

Nº

306

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): **PABLO CONCHA**

MALDONADO

Cargo: **PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO TREHUACO**

Rut del Solicitud: 197.567-0

Dirección del Responsable: JUAN MACKENNA 680 TREHUACO

Número de contacto: [REDACTED]



II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Solicita uso de recinto los boldos para el día 15 DE ABRIL 2023. PARA REALIZACION DE BINGO SOLIDARIO A BENEFICIO DE DON: RICARDO NEIRA MARTINEZ, CON VENTAS DE COMIDA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS. REQUERIMIENTO MESONES Y SILLAS. DESDE YA MUCHAS GRACIAS.


Pablo Concha Maldonado.
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. **Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.**

* EL DECRETO SE REALIZARA A NOMBRE
DE :

NOMBRE : LUIS ANDRES PARENTE CORTEZ.
RUT: [REDACTED]
CELULAR: [REDACTED]

APROBADO	
07 MAR 2023	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
TREHUACO	





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 10 ABR 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **CLUB DEPORTIVO TREHUACO** representado por su **SECRETARIO** don(ña): **LUIS ANDRES PLACENCIA CORTEZ**, cédula nacional de identidad N° 16033073 con domicilio en ANÍBAL PRAT N° 453 comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: LUIS ANDRES PLACENCIA CORTEZ

C.N.I.: 1033073

CELULAR: 938790123

FIRMA:

